



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 090/96, caratulado:
"S/SOLICITA SE INVESTIGUE LA PRESUNTA ILEGALIDAD DE LA RESOLUCION
M.E. y C. N° 1.430/95"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de las denuncias formuladas por Carlos Alberto MENNA; Andrea Nora SANCHEZ; Norma Beatriz SINGH e Irma Beatriz GRANADO, con el objeto del que dá cuenta la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 96/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de las denuncias formuladas por Carlos Alberto MENNA; Andrea Nora SANCHEZ; Norma Beatriz SINGH e Irma Beatriz GRANADO, a través de la cuales se planteara la presunta ilegalidad de la Resolución M.E. y C. N° 1.430/95 - Calendario Escolar - en lo referente a las Jornadas de Actividad Educativa y a las Reuniones de Personal, concluyendo en

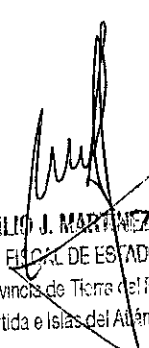
que deben desestimarse las mismas, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del expediente N° 090/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 96/96, notifíquese al Sr. Ministro de Educación y Cultura y a los denunciantes. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 185/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 26 DIC 1996


DR. VIRGLIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur